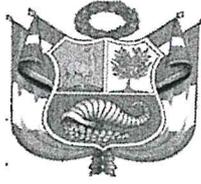


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 AGO. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° ~~00028~~ 2020-GRA/GGR

Huaraz, 26 AGO 2020

VISTO; el INFORME N° 087-2020-GRA/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

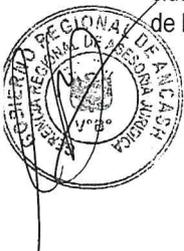
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA-GR, de fecha 10 de junio de 2020, en su artículo segundo se designa a la Abog. – Ing. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

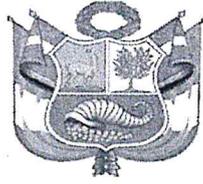
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2019-GRA/GGR, se resolvió designar, a partir de la fecha, al CPC. Cesar Adolfo Mallea Geiser, en el cargo de confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0054-2020-GRA/GGR, en su artículo segundo, se resolvió designar, a partir de la fecha, a don Paolo Joel Andrés Alzamora, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 073-2020-GRA/GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, señala que asistirá a reuniones de trabajo en las oficinas de AGROIDEAS en la ciudad de Lima el 28 de agosto del presente año, solicitando la encargatura de dicho Despacho al Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash; en adición a sus funciones;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **000287** -2020-GRA/GGR

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, las Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a don **PAOLO JOEL ANDRÉS ALZAMORA** - Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones, **LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** del Gobierno Regional de Ancash, por el día 28 de agosto del presente año, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Abog.- Ing. Gina Ysela Galvez Saldaña
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 AGO. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO